

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CELEBRADA EL
JUEVES 10 DE MARZO DE 2016**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

SEÑOR MINISTRO:

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

SEÑORES MINISTROS:

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
EDUARDO MEDINA MORA I.
ALBERTO PÉREZ DAYÁN
JAVIER LAYNEZ POTISEK**

AUSENTE:

SEÑORA MINISTRA:

**NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 10:40 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública
solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de
la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Señor secretario sírvase dar cuenta por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tomará la protesta a cinco Magistrados de Circuito designados por el Pleno de dicho Consejo.

Atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señoras licenciadas y señores licenciados:

1. AGUILAR SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO ABEL
2. DE LEÓN GÁLVEZ ADÍN ANTONIO
3. HERNÁNDEZ CHONG CUY MARÍA AMPARO
4. MAITRET HERNÁNDEZ ARMANDO ISMAEL
5. RAMOS RAMOS OCTAVIO

¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADO DE CIRCUITO QUE SE OS HA CONFERIDO Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN?

LAS LICENCIADAS Y LOS LICENCIADOS NOMBRADOS: SÍ, PROTESTO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SI NO LO HICIERES ASÍ, QUE LA NACIÓN OS LO DEMANDE.

Felicidades. Tomen asiento por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tomará la protesta a nueve Jueces de Distrito designados por el Pleno de dicho Consejo.

Atentamente se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señoras licenciadas y señores licenciados:

1. DAMIÁN MAGAÑA AURELIO
2. ESCUDERO CONTRERAS FRANCISCO OCTAVIO
3. HERNÁNDEZ CUEVAS RAMÓN
4. LORANCA LUNA JOSÉ ARQUÍMIDES GREGORIO
5. MEDINA GAONA JORGE ANTONIO
6. ORANTES LÓPEZ JORGE ALBERTO
7. SENA VELÁZQUEZ JULIO VEREDÍN
8. SILVA SANTILLÁN MA. LUZ
9. SUÁSTEGUI ESPINO FÉLIX

¿PROTESTÁIS DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE JUEZ DE DISTRITO QUE SE OS HA CONFERIDO Y

GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN?

LAS LICENCIADAS Y LOS LICENCIADOS NOMBRADOS: SÍ, PROTESTO.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SI NO LO HICIERES ASÍ, QUE LA NACIÓN OS LO DEMANDE.

Felicidades. Tomen asiento por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, entregará a las y a los señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito el distintivo y las credenciales correspondientes.

Para la recepción, las y los señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito pasarán al frente conforme se les vaya mencionando.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Suplico a los asistentes que se sirvan aplaudir –como lo merecen– a los nuevos Jueces y Magistrados una vez que terminemos la entrega a todos por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor Ministro Presidente.

1. AGUILAR SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO ABEL

2. DE LEÓN GÁLVEZ ADÍN ANTONIO
3. HERNÁNDEZ CHONG CUY MARÍA AMPARO
4. MAITRET HERNÁNDEZ ARMANDO ISMAEL
5. RAMOS RAMOS OCTAVIO

1. DAMIÁN MAGAÑA AURELIO
2. ESCUDERO CONTRERAS FRANCISCO OCTAVIO
3. HERNÁNDEZ CUEVAS RAMÓN
4. LORANCA LUNA JOSÉ ARQUÍMEDES GREGORIO
5. MEDINA GAONA JORGE ANTONIO
6. ORANTES LÓPEZ JORGE ALBERTO
7. SENA VELÁZQUEZ JULIO VEREDÍN
8. SILVA SANTILLÁN MA. LUZ
9. SUÁSTEGUI ESPINO FÉLIX

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Consejero de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza pronunciara algunas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por favor señor Consejero.

SEÑOR CONSEJERO PÉREZ DAZA: Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señora y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores Magistrados y Jueces que hoy rinden protesta constitucional en su encargo; amigos todos.

Al día de hoy trabajan en el Poder Judicial de la Federación 820 magistrados de circuito y 446 jueces federales. A ellos se suman 237 nuevos juzgadores, entre los que se encuentran ustedes, y pronto se incorporarán a los órganos jurisdiccionales distribuidos en todo el territorio nacional. Esto significa que estaremos en condiciones de dar un mejor servicio a los mexicanos que diariamente demandan justicia en los tribunales. Sus nombramientos son producto de mecanismos de selección cuidadosamente diseñados y de rigurosos exámenes que han puesto a prueba su conocimiento teórico y su experiencia práctica. Ello nos brinda tranquilidad y confianza de que ustedes cumplen con los estándares de excelencia que requiere todo juzgador.

Una de las virtudes que distingue al Poder Judicial de la Federación es la carrera judicial. Ustedes han sido secretarios de Ministros, de magistrados, de jueces; algunos han desempeñado diversos puestos, desde meritorios, oficiales judiciales, actuarios. Esta es una de las fortalezas de nuestra institución, no dejen de seguir construyéndola, en la medida en que se constituyan en líderes de sus tribunales y juzgados no sólo dictarán sentencias de calidad y legítimas desde la mirada de la sociedad mexicana, además, contribuirán a la formación de los servidores públicos que trabajarán con ustedes, y ellos advertirán, en la competencia para demostrar que son los mejores, la oportunidad de seguir ascendiendo en los puestos que integran la carrera judicial.

Cuando juzguen, háganlo con sabiduría; con esa sabiduría práctica a la que Aristóteles se refería con la palabra *frónesis*, que traducida al latín es *prudentia*. Juzguen con prudencia, así alcanzarán las tres cualidades del sabio a que se refería Demócrito: deliberar bien, hablar bien y obrar como es debido.

Recuerden que la sabiduría nunca está al margen del diálogo, aún más, nunca florece sin éste; por eso, juzgar sabiamente exige un diálogo entre el juzgador y el justiciable con el propósito de encontrar la verdad. No dejen de escuchar nunca a las partes y emitan su juicio solamente hasta que siempre hayan escuchado.

Tampoco olviden que un rasgo característico de la sabiduría, en términos de Sócrates, es que la virtud es consustancial al autoconocimiento, porque nadie que no conozca en sí mismo a la humanidad podrá conocer algo de la humanidad de los otros; de ahí que juzgar con sabiduría sea un deber de virtud inaplazable, pues la impartición de lo justo es devolver el rasgo de dignidad humana a la sociedad o persona que se vio vulnerada por alguno que se atribuyó derechos que rebasan su propio límite.

Además, juzguen con estricta sujeción a la ley. Ésta, como indica Ferrajoli, no debe ser entendida como el añejo paradigma positivista de sujeción a la letra de la ley –cualquiera que fuere su significado–, sino sujeción a su validez, a su coherencia con la Constitución y con el modelo constitucional garantista; la validez no es un dogma asociado a la mera existencia formal de la ley, sino una cualidad contingente de la misma, ligada a la armonía de sus significados con la Constitución.

No olviden que la interpretación judicial es también un juicio sobre la ley que corresponde al juez, junto con la responsabilidad de elegir los únicos significados válidos, compatibles con las normas constitucionales y los derechos fundamentales establecidos por ésta.

Estoy convencido que una de las instituciones del sistema jurídico mexicano que más ha aportado a la transparencia y a la confianza en los jueces federales es la jurisprudencia; se trata de la interpretación de la Constitución y las leyes de un determinado tema.

La ventaja para los ciudadanos es que la jurisprudencia se publica y se difunde en todo el país; los criterios jurisprudenciales son obligatorios para todos los jueces, por lo que garantizan un trato igualitario y eliminan la posibilidad de ayudar a una de las partes bajo el amparo del arbitrio judicial.

Ustedes deben participar en la construcción y conformación de la jurisprudencia; si bien son los tribunales colegiados, los Plenos de Circuito y el Máximo Tribunal del país los que están facultados constitucionalmente para hacerla, es en los juzgados y en los tribunales unitarios donde se plantea la primera interpretación; identifiquen los temas donde existe el debate y denuncien las contradicciones de criterios que adviertan, si se resuelven en definitiva, dichas contradicciones lo que podrán tener como resultado es certeza jurídica en beneficio de quienes piden justicia.

Cada resolución que pronuncien debe ser consecuencia de un análisis profundo de la controversia planteada, de un estudio minucioso de las pretensiones de ambas partes para siempre desentrañar la verdad y, sobre todo, de la convicción de que lo resuelto no responda a ningún interés más que al de la impartición de justicia.

Las sentencias que emiten son las cuentas que diariamente rendimos a la sociedad, en ellas se sustenta la legitimidad del

sistema y de su adecuado dictado depende el fortalecimiento del Poder Judicial de la Federación.

Señoras y señores juzgadores, se deben únicamente al anhelo constitucional de justicia en beneficio del pueblo de México, y solamente a éste deben de servir; si no lo hicieren —como lo acaban de protestar— que la Nación se los demande. Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Eduardo Medina Mora pronunciará unas palabras.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Ministro Medina Mora.

SEÑOR MINISTRO MEDINA MORA I.: Con su venia señor Ministro Presidente. En su extraordinario libro “Cómo deciden los jueces”, Richard Posner analiza el proceso de razonamiento jurisdiccional, y dice: “al juzgar, uno es consciente tanto de la libertad como de la autocontención. Libertad, porque hacer un juicio es hacer una elección. Contención, porque juzgar es también un asunto de deliberación, uno de sopesar alternativas. Lanzar un volado, es escaparse de la responsabilidad de juzgar”.

Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores Ministros integrantes de este Tribunal Pleno, señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito que han rendido protesta constitucional en este día, familiares y amigos que los acompañan:

Me complace especialmente tener el privilegio de dirigirme a ustedes en nombre de este Tribunal Pleno porque, precisamente el diez de marzo —hace un año— rendí protesta constitucional como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante el Senado de la República. Entiendo y comparto pues el sentimiento y la emoción.

Es claro que este momento es resultado de un esfuerzo y de sacrificios muy significativos para ustedes y también para sus familias. Capitalizan también una experiencia jurisdiccional muy rica. Esta no es sin embargo una culminación, es apenas un nuevo comienzo. Hoy inicia su oportunidad y responsabilidad de servir a nuestro México como administradores de justicia federal y constitucional.

Asumen este compromiso y esta responsabilidad frente a la Nación, frente a los justiciables, frente a sus familias y frente a ustedes mismos.

El día de hoy ha correspondido a ustedes protestar: “guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión”. Este juramento implica un deber de lealtad al orden constitucional del Estado Mexicano, al pacto social que nos ha hecho ser lo que somos como Nación.

Lo hacen en un momento muy especial, vivimos ya el centenario de nuestra Constitución. Cuando se promulgó, fue audaz e innovadora, con ella nació nuestra declaración de derechos sociales. Hoy tenemos una Constitución más grande que en 1917; no sólo por su complejidad y extensión, sino —sobre todo— por su alcance en la

protección y garantía de nuestras libertades, de nuestros valores democráticos y de los derechos fundamentales.

Sin embargo, tenemos un camino largo por recorrer. La más destacable y urgente aspiración que compartimos todos los mexicanos es la consolidación del estado de derecho; un auténtico estado de derecho que como estado de cosas nos permita dar certidumbre en libertad y responsabilidad, el imperio de la ley, de nuestra Constitución, mediante instituciones públicas sólidas, eficaces y transparentes. Esta es la obligación central del Estado.

El estado de derecho y la certidumbre que de éste surge, es impensable sin estar cimentado en la impartición de justicia pronta, expedita y garante de los derechos fundamentales.

Tenemos el privilegio de pertenecer al Poder Judicial Federal. No tengo empacho en decirlo, una de las mejores instituciones de la República. Como toda obra humana tiene insuficiencias y problemas, pero también la voluntad y los mecanismos para superarlas. No podemos sino estar a la altura de este compromiso y de este desafío.

Bertolt Brecht decía que la autocrítica es la expresión más sublime de la arrogancia, entendida aquí como orgullo. Debemos ser profundamente autocríticos, no para autodefendernos, sino para reconocer los problemas, llamarles por su nombre, corregir y rediseñar. Ser mejores, aprender de nuestros errores. En esto, fallar no es una opción.

Por eso, nuestra Constitución establece que la carrera judicial se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad,

profesionalismo e independencia. Estos son los principios rectores, son los compromisos que todo juzgador asume al aceptar la responsabilidad de tan alta encomienda.

Dice Diego Valadés: “Nada es tan importante como hacer justicia. La vocación innata del hombre es resolver conflictos. Lo hacemos en el ámbito familiar y lo reproducimos en toda la escala de actividades sociales. Cuando, además, el objeto mismo de nuestra función profesional consiste en impartir justicia, se puede decir que hemos alcanzado el punto más alto en el que se puede situar un hombre en la relación con sus semejantes”.

La evolución de nuestro entramado constitucional presenta, frente a nosotros, un enorme desafío. La amplitud de fuentes y parámetros de control, así como la apertura a nuevos medios de regularidad tiene como consecuencia que tengamos que procesar reclamos nuevos. Al redefinir los términos de este nuevo debate y atender planteamientos novedosos, es claro que como Poder Judicial tenemos que revisar nuestros criterios jurisprudenciales.

Mediante la jurisprudencia, este derecho creado por jueces para ser aplicado por jueces, se otorga coherencia y predictibilidad a nuestro sistema normativo, y los contenidos constitucionales adquieren vigencia plena.

Termino con un mensaje más personal a ustedes como seres humanos. Reitero el compromiso de vivir los principios de la carrera judicial, estos son los valores de la ética judicial. Pero los valores no son conceptos, o no son solamente conceptos, son –antes que nada– vivencias en común con otros. Sólo así, con los otros, junto con los próximos, adquieren plena vigencia y despliegan su

capacidad transformadora de la justicia, de nosotros mismos como juzgadores y de los equipos humanos en los que participamos. Por ello, en su tarea como titulares de un órgano judicial o integrantes de uno colegiado, con el compromiso de construir junto con sus pares y sus colaboradores, es que se puede realizar la justicia.

Al final –como les decía– adquieren ustedes un compromiso con ustedes mismos, es un compromiso frente al espejo, allí no hay intermediarios, tampoco interpretaciones; vivir su carrera como juzgadores, con compromiso genuino con la justicia, con ética de trabajo arduo, con generosidad, con empatía, con alegría.

En las palabras de Justicia de la Corte Suprema de los Estados Unidos, Benjamin N. Cardozo, en su texto sobre la naturaleza del proceso judicial: “Si uno se pregunta cómo es que el juez sabe que un interés debe prevalecer sobre otro, sólo puedo contestar que debe obtener este conocimiento tal como lo obtiene el legislador, debe obtenerlo de la experiencia, del estudio, de la reflexión, en suma, de la vida misma”.

Enhorabuena, felicidades.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Cumplido el objetivo de esta sesión solemne, voy a levantar la sesión y convoco a las señoras y señores Ministros a la ordinaria que tendrá lugar a continuación. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN SOLEMNE A LAS 11:05 HORAS)